

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2011-A-MPN

Nasca, 05 de Febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la fecha de hoy, domingo 05 de febrero de 2012, el señor Enrique Alejandro Ricci Bohorquez, viene cumpliendo su centenario de nacimiento en la provincia de Nasca, Habiéndose desempeñado, como alcalde de esta ciudad en el periodo 1972 - 1974.

Que, el señor Enrique Alejandro Ricci Bohorquez, gestionó diversos servicios en favor de la provincia de Nasca, lo cual hace necesario este reconocimiento.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: OTORGAR HOMENAJE PÓSTUMO al señor Enrique Alejandro Ricci Bohorquez, Ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, en el Periodo 1972 -1974, por los logros obtenidos en beneficio de nuestra provincia, reconocimiento que se confiere y se otorga a su esposa María Inocencia Ramírez viuda de Ricci, en el marco del centenario de su nacimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 05 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde